



CRÉDITOS ACADÉMICOS

REGLAMENTO, CALENDARIO Y VALORADOR

Carreras:

TECNICATURA SUPERIOR EN INTERPRETACIÓN MUSICAL

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE MÚSICA

PROFESORADO DE MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA POPULAR

Comisión integrada por:

Prof. Fernando Recio

Prof. Rossanna Migani

Prof. Roberto Oliva

Prof. Raúl Silva

Lic. Esp. Leandro Doñate

Prof. Mariana Garrotti

Prof. Federico Sambrizzi

Prof. Gerardo Andino

Departamento de Música

Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes

Universidad Nacional de San Juan

San Juan, Argentina





TABLA DE CONTENIDO

Reglamento	3
Objetivo que se persigue	
Cantidad de Créditos Académicos a alcanzar por Carrera	
Actividades previstas y criterios de otorgamiento de créditos	
Calendario presentación	
Instructivo para la presentación	4
Recomendaciones para la presentación	4
Calendario	4
Table valeradore	_





Reglamento

Objetivo que se persigue

Los Créditos Académicos son méritos acumulables, traducidos en puntaje generado por la realización de experiencias institucionalizadas durante el desarrollo de la carrera de grado respectiva. Responde a la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje de carácter "abierto", donde el alumno en forma autónoma asume una actitud activa. Tanto las actividades previstas como los criterios para el otorgamiento de créditos están guiados por el principio de fomentar la autogestión y la autonomía del estudiante en su trayectoria formativa, promoviendo la exploración y participación en las diferentes áreas de la actividad universitaria.

Cantidad de Créditos Académicos a alcanzar por Carrera

Tecnicatura Superior en Interpretación Musical: 30 Créditos Académicos.

Profesorado de Música con Orientación en Música Popular: 40 Créditos Académicos.

Profesorado Universitario de Música: 50 Créditos Académicos.

Actividades previstas y criterios de otorgamiento de créditos

Las actividades están organizadas en las cuatro áreas que definen la actividad universitaria: Académica, Investigación, Creación y Extensión. Para cada área se indican las actividades previstas más usuales, aunque queda abierta la posibilidad de incluir otras que puedan ser evaluadas por la comisión.

Criterios generales

- Se considerarán, para el otorgamiento de Créditos Académicos, actividades realizadas hasta con 2 (dos) años vencidos (las presentaciones en 2023, pueden incluir actividades desde el 2021, por ejemplo.)
- El número de Créditos Académicos será evaluado por los organismos que estipula el Anexo de la Resolución № 024/11-CD- FFHA.
- Las actividades que, de manera eventual, hayan sido remuneradas podrán ser evaluadas y se les otorgará Créditos Académicos. No así las actividades por las que se perciba una remuneración permanente.

IMPORTANTE: Debido a la pandemia, durante el ciclo lectivo 2022-23 podrán ser evaluadas actividades desde el 2018.





Calendario presentación

Instructivo para la presentación

- 1) Descargue y edite la Tabla Valoradora que se anexa al final del presente reglamento en un archivo individual.
- 2) Marque con una X los ítems donde solicita ser evaluado.
- 3) Anexe a la solicitud:
 - a. la digitalización de la documentación certificada (en el orden de los ítems solicitados);
 - b. un certificado de alumno regular.
- 4) Envíe el documento en un único archivo PDF, al e-mail: creditosacademicosmusica@gmail.com, dentro de las fechas estipuladas en el calendario de presentación.

IMPORTANTE: Se prevé la posibilidad de evaluar presentaciones excepcionales presentadas por fuera del calendario estipulado, siempre que la razón sea justificada.

Recomendaciones para la presentación

- 1. Presentar un archivo PDF, con una solicitud completa por el año a evaluar. NO se tendrán en cuenta las certificaciones que no estén correctamente agrupadas por año y con su solicitud correspondiente.
- 2. Presentar digitalizaciones de toda la documentación.
- 3. Ordenar los archivos siguiendo el orden de la solicitud. No se evaluarán aquellas presentaciones que se encuentren desordenadas.

Calendario

	1	2	3
Presentación de solicitud y documentación	1°	1°	1°
	quincena	quincena	quincena
	febrero	agosto	noviembre
Evaluación de la Comisión Ad Hoc	2°	2°	2°
La comisión designada por el Consejo Departamental	quincena	quincena	quincena
evaluará la documentación presentada.	febrero	agosto	noviembre
Plazo para notificarse y presentar recurso de revisión El alumno tendrá una semana para notificarse y solicitar se revea algún ítem puntual de la evaluación. No se recibirá nueva documentación.	1°	1°	1°
	semana	semana	semana
	marzo	setiembre	diciembre
Evaluación final La Comisión se expedirá y enviará lo resuelto al Consejo Departamental para que prosiga su tramitación.	2°	2°	2°
	semana	semana	semana
	marzo	setiembre	diciembre





Tabla valoradora

Actividades previstas	Puntaje	Observaciones	Х
1. ACADÉMICAS	Máximo 6/año		
1.1 Adscripción a cátedra	6		
1.2. Cursos relacionados directamente con la carrera con instancia de evaluación final	6		
1.3 Cursos relacionados directamente con la carrera sin instancia de evaluación final	3		
1.4 Participación como activo en clases magistrales de instrumento	4		
1.5 Participación como oyente en clases magistrales de instrumento	2		
1.6 Beca de estudio (para realizar pasantías o cursos, otorgada por instituciones reconocidas)	6		
1.7 Cursos sin relación directa con la carrera	2 (0 4)	Dependiendo si tiene o no evaluación final	
2. INVESTIGACIÓN	Máximo 6/año		
2.1 Adscripción a proyecto de investigación aprobado por Sec. de Investigación-UNSJ	6		
2.2 Beca Estudiante Avanzado (CICITCA, CIN, entre otras)	6		
2.3 Publicación en revista académica	6		
2.4 Ponencia en reunión académica (congreso, simposio, encuentro, etc.)	6		
2.5 Participación/Asistente a reuniones académicas (congresos, simposios, encuentros, etc.)	2		





3. CREACIÓN	Máximo 6/año		
3.1 Adscripción a proyecto de creación aprobado por Sec. de Investigación-UNSJ	6		
3.2 Participación eventual en el marco de proyecto de creación aprobado por Sec. de Investigación-UNSJ	6		
3.3 Participación eventual en el marco de actividades de los Centros de Creación Artística-UNSJ	6		
3.4 Participación (o dirección) en organismos artísticos institucionalmente reconocidos	3 (0 6)	De acuerdo a si es actividad eventual o constante	
3.5 Composición propia estrenada	4		
3.6 Edición, publicación y/o grabación de obra propia, revisión o arreglo, con fines de divulgación	6		
4. EXTENSIÓN	Máximo 6/año		
4.1 Adscripción a proyecto de extensión aprobado por Sec. de Extensión-UNSJ	6		
4.2 Participación eventual en el marco de proyecto de extensión aprobado por Sec. de Extensión-UNSJ	6		
4.3 Participación en actividad de extensión aprobada por Sec. de Extensión-UNSJ (oferta educativa de la UNSJ, otras)	6		
4.4 Gestión de Concierto, Curso, Conferencia, Taller, Encuentro, Jornada, u otro	6		
4.5 Solista en concierto o en recital propio	6		
4.6 Participación como intérprete en concierto con aval institucional (en marco UNSJ, Municipalidades, u otros)	6		
4.7 Participación en concursos con aval institucional (Concurso Maestro Vicente Costanza, Fondo Nacional de las Artes, otros)	6		
4.8 Elaboración de comentario para concierto	3		
5. Otra actividad no prevista	Máx. 6		